



**Informe técnico de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre el resultado de la audiencia pública de la propuesta de rechazo del reconocimiento del documento propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias relativo al documento "Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011"**

La Subdirección General de Arquitectura y Edificación emite el presente informe de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ORDEN VIV/1744/2008, de 9 de junio, (BOE de 19 de junio de 2008), por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.

**1. Audiencia pública**

La propuesta de rechazo del reconocimiento del documento citado, se ha publicado en la web ministerial y se ha sometido a un período de audiencia que se inició el 20 de septiembre de 2013 y finalizó el 20 de octubre de 2013.

Transcurrido el periodo de audiencia pública, se presentaron alegaciones por parte de la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, mediante un escrito en el que manifestaba su disconformidad con el criterio por el que se había propuesto el rechazo del reconocimiento del documento.

En las alegaciones se expone que sin el reconocimiento del documento presentado *"resulta difícil justificar la reducción de la intensidad de la campaña geotécnica por debajo de la máxima fijada para terrenos del grupo T-3"* puesto que en la Guía se describen diez Unidades Geotécnicas en las que se puede clasificar los terrenos Canarios, matizando de una manera más fiel la realidad canaria.

Además la Consejería añade que la Guía cuenta con una valoración favorable del Laboratorio de Geotecnia del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Fomento, desde donde se afirma que las especificaciones que se reflejan *"resultan totalmente acordes con las recogidas en la normativa geotécnica de ámbito estatal"* salvo en algún aspecto muy concreto que se ha subsanado en la versión que se propone ahora para el reconocimiento.

A la vista de las alegaciones, esta Subdirección revisa el criterio por el que fue propuesto el rechazo del reconocimiento y comprende que, si bien el documento efectivamente se refiere a las peculiaridades de determinados territorios, con datos que no son extrapolables a todo el ámbito estatal y que no necesitan del reconocimiento del Ministerio para su utilización, sin embargo, se obviaba la previsión del punto tercero del apartado 3.1 del DB SE-C del CTE, según el cual podrían reducirse las exigencias del reconocimiento de los terrenos si se justifica debidamente.

Por tanto, parece razonable admitir la Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias como justificación de la reducción de la intensidad de la campaña geotécnica por debajo de la máxima fijada para terrenos del grupo T-3.



**Informe y propuesta motivada:**

Habiéndose sometido la propuesta de rechazo de la solicitud al trámite de audiencia pública previsto en el artículo 4 de la Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, habiéndose producido alegaciones y habiéndose justificado la admisión de las mismas en este informe, la Subdirección General de Arquitectura y Edificación,

**Informa favorablemente el reconocimiento e inscripción del documento “Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011” como Documento Reconocido del Registro General del CTE y propone la siguiente inscripción:**

Referencia	Título	Entidad
CTE-DR-045-13	“Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011”	Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias

Madrid, a 16 de diciembre de 2013

La Jefa de Área de Calidad de la Edificación

Fdo.  María Jiménez Renedo





**Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo por la que se acuerda reconocer e inscribir en la Sección 1ª del Registro General del CTE el documento “Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011” propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.**

La Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación, establece en sus artículos 3 y 4 el procedimiento para el reconocimiento e inscripción de los Documentos Reconocidos del Código Técnico de la Edificación en dicho Registro.

- Analizada la solicitud de 24 de mayo de 2011 y la documentación aportada,
- visto el informe técnico desfavorable de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre el reconocimiento e inscripción del documento “Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011” como Documento Reconocido en el Registro del CTE, conforme al cual se resolvió someter el rechazo del reconocimiento e inscripción a un periodo de audiencia pública, y
- visto el informe técnico de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre el resultado de la audiencia pública, en el que se afirma que se han recibido alegaciones, se justifica la admisión de las mismas, y se propone reconocer e inscribir el documento citado,

**Resuelvo:**

**Reconocer e inscribir en la Sección 1ª: Registro General de Documentos Reconocidos del Registro General del CTE el siguiente documento:**

Referencia	Título	Entidad
CTE-DR-045-13	“Guía para la planificación y realización de estudios geotécnicos para la edificación en la Comunidad Autónoma de Canarias GETCAN-011”	Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias

Madrid, a 18 de diciembre de 2013

La Directora General de Arquitectura,

Vivienda y Suelo

Pilar Martínez López